



Xalapa, Ver., 4 de Junio de 2018

COMUNICACIÓN SOCIAL

Comunicado: 1424

Personas con discapacidad con derecho al 50% de descuento en casetas estatales

• El Decreto incluye a quienes trasladen a personas con el Trastorno del Espectro Autista.

El Congreso de Veracruz aprobó el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad y de la Ley de Caminos y Puentes del Estado para señalar que tratándose de personas con discapacidad o con el Trastorno del Espectro Autista (TEA), el Gobierno del Estado en coordinación con los concesionarios, establecerán descuentos en las tarifas de casetas estatales.

Dicho beneficio nunca será menor al 50 por ciento de las tarifas registradas y aplicará también para quienes trasladen personas con el Trastorno del Espectro Autista.

Para hacer válido este beneficio deberá presentarse la credencial de identificación que proporcionan los sistemas, estatal y municipales, para el Desarrollo Integral de la Familia.

El Dictamen señala que las autoridades, en sus diferentes ámbitos de competencia, están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad, atendiendo a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad

Esta reforma fue aprobada con 42 votos a favor. Sin votos en contra o abstenciones.

Este Decreto es resultado de la iniciativa que presentó 26 de marzo de 2018 el diputado Gregorio Murillo Uscanga.

En la sesión, el diputado Gregorio Murillo subrayó que las personas con discapacidad deben ser reconocidas con los mismos derechos ya que aportan de igual manera a la sociedad que cualquier persona que no tenga discapacidad.

#-#-#-#

Síganos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:

http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/



